

México, D.F., a 27 de agosto de 2015

PGR DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN DE LOS 122 DELINCIENTES MÁS BUSCADOS, RESUELVE EL INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Procuraduría General de la República (PGR) a entregar información del nombre, organización delictiva, delitos imputados, zona de operación y breve perfil de los 122 delincuentes más buscados.

El Pleno del Instituto resolvió un recurso de revisión remitido a la ponencia del comisionado Oscar Guerra Ford, mediante el cual un particular se opuso a la respuesta del sujeto obligado que le proporcionó información incompleta de 90 objetivos capturados o fallecidos y reservó la de 32 prófugos.

En su primera respuesta al particular, la PGR dio un listado de 90 delincuentes, clasificados por detenidos y fallecidos, con el nombre, alias, fecha de detención o deceso y organización delictiva, sin señalar los delitos por los que se les acusa, su zona de operación ni el perfil requerido.

De los otros 32 delincuentes más buscados, señaló que la información estaba reservada conforme a las fracciones I, IV y V del artículo 13 y fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia, aduciendo que su divulgación afectaría labores de inteligencia criminal, comprometería la seguridad nacional y las averiguaciones previas en trámite o consignadas ante jueces.

En respuesta complementaria, la PGR entregó listado de los 32 objetivos prófugos con el nombre de la organización delictiva, pero sólo identificó con nombre y alias a cuatro de ellos, sin argumentar por qué únicamente proporcionó tales datos.

Para la sustentación de la resolución, se consultó el vínculo “Programa de Recompensas” en el portal de Internet de la PGR, donde hay información de personas relacionadas con la delincuencia organizada y con los rubros: nombre, estatus, monto de recompensa, zona de operación, alias, seudónimo, organización delictiva, delito y en la mayoría de los casos una breve descripción del objetivo.

De lo anterior, se infirió que el sujeto obligado está en posibilidad de dar la información completa y como le fue solicitada.

Por otra parte, se tiene por no acreditado que proporcionar la información pudiera afectar actividades de inteligencia criminal, dado que la misma autoridad ha hecho pública información de esa naturaleza al contar, inclusive, con un portal de “los más buscados”; o que se pudiera poner en alerta a los criminales prófugos, ya que no se aportarían elementos sobre las acciones que se están implementando para su captura.

Asimismo, se establece que los datos solicitados sobre los objetivos prioritarios del Gobierno Federal no serán obtenidos de ningún documento contenido en un expediente de averiguación previa.

Con base en lo anterior, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la PGR y le instruyó a entregar la información referente a los delitos de los que se les acusa, zona de operación y un breve perfil de cada uno de los 90 objetivos detenidos y fallecidos, así como el listado íntegro de los 32 objetivos restantes, al nivel de detalle solicitado.

-o0o-

Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford
Recurso de revisión: RDA 2586/15
Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República
Folio: 0001700116615